

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 3 0 JUN 2010

Expte. Nº 12.180/10

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Mag. Adriana PEREYRA, Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para el cursado de la carrera de postgrado "Especialidad en Docencia Universitaria" que dicta la citada unidad académica; v

CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución - CD -Nº 172-10, de fecha 26 de mayo de 2010, solicita al Consejo Superior se otorgue a la citada docente, la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente, destinado al pago de 11 cuotas correspondientes al período 2010.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONSEJO SUPERIOR en su Despacho Nº 123/10 de fecha 31 de mayo de 2010 y lo dispuesto por la Resolución CS Nº 235/03.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Mag. Adriana PEREYRA, Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir el pago de once (11) cuotas correspondientes al período 2010 de la carrera de postgrado "Especialidad en Docencia Universitaria" que dicta la citada unidad académica.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ciencias de la Salud y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD a sus efectos y archívese.-

U. N. Sa.

g. RICARDO FALU SECRETARIO GENERAL C.P.N. VICTOR HU30 CLAROS RECTOR

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta

0664-10 RESOLUCION BLM